



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

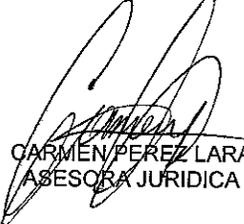
LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA MEDIANTE

**AVISO No. 100**

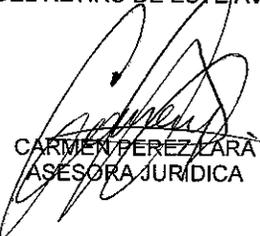
HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0179-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DEL 29 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIA NO. 6089, QUE SE ADELANTÓ POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE EN CONTRA DEL CAPITÁN Y PROPIETARIO DE LA NAVE SARITA IDENTIFICADA CON MATRICULA NO. CP-05-0377-R, LA CUAL RESOLVIÓ. **ARTÍCULO 1.** CORREGIR EL ACTO ADMINISTRATIVO DEL 27 DE MARZO DEL 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIÓ LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NO. 6089, QUE SE ADELANTÓ POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE EN CONTRA DEL CAPITÁN Y PROPIETARIO DE LA NAVE SARITA CON MATRICULA NO. CP-05-0377-R", EN EL SENTIDO DE SEÑALAR QUE EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA AL SEÑOR DEYVIS TORRES AMARANTO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.188.002 Y EL SEÑOR JORGE ALFONSO URIBE BELLO, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIO DE LA NAVE SARITA, EQUIVALE A SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$714.560) **ARTÍCULO 2.** NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES DEYVIS TORRES AMARANTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.188.002 Y JORGE ALFONSO URIBE BELLO, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIO DE LA NAVE SARITA RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO 3.** CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** FIRMADO CAPITÁN DE NAVÍO JULIO CESAR POVEDA ORTEGA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
CARMÉN PÉREZ LARA  
ASESORA JURÍDICA

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY JUNIO DIEZ (10) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

  
CARMÉN PÉREZ LARA  
ASESORA JURÍDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Calle 32a No. 8 - 65 Edificio BCH Centro, La Matuna pisos 5-6-7  
Conmutador (1)220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0